

Ayudas a la Movilidad Internacional para PAS con fines formativos durante el curso 2018/2019, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

Finalizado el plazo de reclamaciones y revisadas estas, y en base al artículo 2.1 de las bases de la convocatoria, dada la existencia de financiación adicional, tras aprobación de la Comisión de Internacionalización del ceiA3, se incrementa en 4 el número de ayudas concedidas hasta un total de 9. Tras ello, se hace pública la resolución definitiva de beneficiarios con destino e importes adjudicados:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	TOTAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	AYUDA INDIVIDUAL	BOLSA DE VIAJE	
1	GOMERA MARTÍNEZ	ANTONIO	UCO	6,50	I PARMA 01	525,00 €	275,00 €	
2	ALBORCH MARTÍNEZ	EVA	UAL	6,50	CZ PRAHA 02	450,00 €	275,00 €	
3	LÓPEZ GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	UCO	5,50	I PARMA 01	525,00 €	275,00 €	
4	LÓPEZ MARTÍNEZ	M. ^a AUXILIADORA	UCO	5,50	CZ PRAHA 02	450,00 €	360,00 €	
5	BLANQUE DÍAZ	M. ^a DEL CARMEN	UCO	5,00	PL WROCLAW 04	450,00 €	360,00 €	
6	RAMÍREZ PRIETO	VALENTÍN	UAL	4,75	F PARIS 013	525,00 €	275,00 €	
7	FLORS REIGAL	RAFAEL	UCO	4,50	TR SAKARYA 01	450,00 €	530,00 €	
8	GÓMEZ MORALES	JESÚS	UCA	4,50	Universidad Parthenope de Nápoles	525,00 €	275,00 €	*
9	PÉREZ GUTIÉRREZ	CARMEN MARIA	UAL	4,00	I SASSARI 01	525,00 €	275,00 €	*

***La concesión definitiva de esta ayuda está supeditada a la firma por parte de la universidad de destino del Acuerdo Interinstitucional Erasmus+ antes del 28 de febrero de 2019. Desde el ceiA3 se han iniciado los contactos para la firma del acuerdo.**

Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de **aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UBD27NLSUQSJERAKPXVSNF2UKQ	Fecha y Hora	23/11/2018 12:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



Asimismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ STT”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Los/as solicitantes que no han obtenido plaza en esta resolución pasan a formar parte de una bolsa de suplentes. En el momento en el que se produzcan renuncias, o exista remanente de financiación por parte del organismo concedente de la subvención, se contactará por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes al correo electrónico indicado en su solicitud. La lista de suplentes queda de la siguiente manera:

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AMARO VENTURA	M CASTILLO	UCO	4,00
2	GÓNZALEZ DELGADO	LAURA	UHU	4,00
3	CABALLERO APARICIO	MIGUEL ÁNGEL	UCO	4,00
4	ALONSO MARTÍNEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	4,00
5	PRIETO COLMENERO	OLGA	UCO	3,50
6	SOTO ARTEGA	ADELA	UCO	3,50
7	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UAL	3,00
8	MARTÍN LUPIÓN	CARMEN	UAL	3,00
9	TABOADA CORZO	ENCARNACIÓN	UCA	3,00
10	MACÍAS FUENTES	FRANCISCO JAVIER	UHU	3,00
11	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL	2,50
12	MAÑAS CARPIO	SONIA	UAL	2,50

Código Seguro de Verificación	UBD27NLSUQSJERAKPXVSNF2UKQ	Fecha y Hora	23/11/2018 12:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, viernes, 23 de noviembre de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UBD27NLSUQSJERAKPXVSNF2UKQ	Fecha y Hora	23/11/2018 12:05:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

